



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

BAYUBAS DE ABAJO

El Pleno del Ayuntamiento de Bayubas de Abajo, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2013, acordó la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos 1/2013, del Presupuesto Municipal del ejercicio 2013.

Conforme a lo establecido en los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Sección 2ª del Capítulo I del Real Decreto 500/1990, que lo desarrolla, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bayubas de Abajo, 18 de diciembre de 2013.– El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza. 2974

BOPSO-147-30122013